Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 26 de agosto de 1983.
Visto lo solicitado a fs.l por la Subse
cretaría de Administración,

y Considerando:

Que por decreto 1878/83 se ha efectuado una incorporación de Crédito a la Partida Principal 1120 (personal Temporario) -programa 001-

SE RESUELVE:

Modificar la imputación dispuesta por //
art.2ºde la Resolución Nº 979/83, desafectando de la cuen
ta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores" e imputar a la /
Partida Principal 1120 (Personal Temporario) -programa /
001- personal administrativo y técnico y personal obrero
y de maestranza.-

Registrese, hágase saber y vuelva a la / Subsecretaria/de Administración, a sus efectøs.

ADOLFO R. GASRIERA:

m.r.